

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 89-97 que nombra al Secretario de Estado de Turismo, Miembro del Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, en adición a las autoridades y funcionarios indicados en el Artículo 2 del Decreto No. 220-93.

(G. O. No. 9948, del 28 de febrero de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 89-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Secretario de Estado de Turismo será miembro del Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, en adición a las autoridades y funcionarios que se indican en el Artículo 2 del Decreto No. 220-93, del 23 de agosto de 1993, que crea dicho Patronato.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández